



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 30/09/2022	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 22

<b>UNITAT</b> 08001 - SR.EMERGENCIA CLIMATICA Y TRANSICION ENERGETICA	
<b>EXPEDIENT</b> E-08001-2022-000040-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 3
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA. Proposa aprovar la selecció dels col·legis beneficiaris de la convocatòria de subvencions del projecte 50-50 per al curs escolar 2022-2023.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00022
-------------------------	---------------------------

### "HECHOS

1. Mediante moción del concejal delegado de Emergencia Climática y Transición Energética de fecha 30 de marzo de 2022, se propuso convocar la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a promover el ahorro energético y de agua potable en quince colegios integrantes del proyecto denominado 50-50 para el ejercicio escolar oct. 2022-sept. 2023, como continuidad del proyecto piloto desarrollado durante el curso 2017/2018 para 5 colegios públicos y 2018-2019 para 10 colegios públicos y con carácter de continuidad para los cursos escolares, de oct. 2020 a sept. 2023, considerándose oportuno y conveniente limitar a 15 colegios el desarrollo del proyecto.

2. Se trata de un proyecto demostrativo y replicable, de interés público, social y económico, cuyos resultados podrán ser utilizados por el Ayuntamiento en futuras campañas de sensibilización ciudadana en temas de Cambio Climático y Sostenibilidad.

3. Se adjunta al expediente informe del concejal delegado de Hacienda de fecha 8 de noviembre de 2019 por el que se autoriza la creación de un marco presupuestario para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 en la aplicación FV910 17220: 45390 SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA por importe de 103.134 € para cada ejercicio. Por tanto, se elabora el expediente contable en Fase RC GASTOS/2022/45451.

4. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2022 se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los colegios integrantes del proyecto 50/50 del curso 2021/2022 y se aprueba el gasto en Fase A del expediente contable GASTOS/2022/45486.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



5. En fecha 30 de junio de 2022 se publica extracto de la convocatoria en el BOP comenzando el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente y hasta el 11 de agosto de 2022 inclusive.

6. Consta en el expediente las correspondientes solicitudes de participación presentadas por los centros educativos junto con la documentación requerida en el artículo 9 de la convocatoria, así como la puntuación otorgada para cada uno de ellos en función de lo establecido en las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva del proyecto 50-50/2022-2023.

7. En fecha 21 de septiembre de 2022, se reunió la Comisión de Valoración a efectos de comprobar, revisar y evaluar la documentación presentada.

8. Según Acta de fecha 21 de septiembre de 2022, dicha Comisión de Valoración eleva la propuesta de adjudicación de las subvenciones, a las candidaturas que figuran relacionadas en el Anexo I.

A los hechos anteriormente expuestos resultan de aplicación los siguientes:

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**Segundo.** La Convocatoria de Subvenciones de concurrencia competitiva a los colegios integrantes del proyecto 50-50/2022-2023.

**Tercero.** La base 26 de las de Ejecución del Presupuesto vigente del ejercicio 2022.

**Cuarto.** La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016.

**Quinto.** El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 9, de fecha 20 de junio de 2019, de atribuciones de Alcaldía en la JGL, es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Primero. Declarar válida y aprobar la selección de beneficiarios de las subvenciones, realizada por la Comisión de Valoración, según Acta de fecha 21 de septiembre de 2022, todo ello de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones de Concurrencia Competitiva del proyecto 50/50-2022-2023.

Segundo. La suma total de las ayudas, que asciende a la cantidad de ciento tres mil ciento treinta y cuatro euros (103.134 €), se imputa a la Aplicación Presupuestaria 2023 FV910 17220 45390, conceptuada SUBV. A SOC.MERC, EMP.PUB. Y OT.ORG.PUB.DEP.CCAA, del Servicio de Emergencia Climática y Transición Energética, en la que se ha aprobó y autorizó el gasto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2022, según expediente contable en Fase A GASTOS/2022/45486 a favor de los relacionados en el Anexo I a la propuesta, una vez concluido el periodo de ejecución (octubre 2022 a septiembre 2023 ambos incluidos), todo ello condicionado al crédito que para el año 2023, se autorice en el respectivo Presupuesto, conforme a lo previsto en la base 26 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

### **ANEXO I**

**(Relación de colegios beneficiarios seleccionados por orden de puntuación)**

Id. document: yvuK 7 +RI XO7p MU37 Ik1f Lq51 is0=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Id. document: yvuK 7 + RI XO7p MU37 Ik1f Lq51 is0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

N.º ORDEN	NOMBRE COLE	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CEIP LUIS GUARNER	Q965536B	30
2	CEE PROF. SEBASTIAN BURGOS	Q9655078E	30
3	CEIP ANGELINA CARNICER	Q9655118I	28
4	CEE ROSA LLACER	Q4601211H	27
5	CEIP RAQUEL PAYA	Q9655039G	20
6	CEIP GINER DE LOS RIOS	Q9655036C	20
7	CEIP CAMI DE L'HORTA	Q9655573E	20
8	CEIP HORNO DE ALCEDO	Q9655563F	18
9	CEIP BENIMAMET	Q9655572G	18
10	CEIP MAX AUB	Q9655540D	17
11	CEIP VICENTE GAOS	Q9655569C	16
12	CEIP N.º 95-SAN ISIDRO	S4600028G	16
13	CEIP TEODORO LLORENTE	Q9655094B	15
14	CEIP CASTELLAR OLIVERAL	Q4601012J	15
15	CEIP BALLESTER FANDOS	Q9655494D	15."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/09/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886